

578-DRPP-2018.- DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS.

San José, a las trece horas con cincuenta y cuatro minutos del veintitrés de noviembre de dos mil dieciocho.-

Proceso de conformación de estructuras en el cantón Montes de Oro de la provincia de Puntarenas, por el “Partido Nueva República”.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos cuatro y dieciocho del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas (Decreto del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 02-2012 de 06 de marzo de 2012, publicado en La Gaceta n.º 65 de 30 de marzo de 2012), el informe presentado por el funcionario designado para la fiscalización de la asamblea y los estudios realizados por este Departamento, se determina que el Partido Nueva República celebró el día dieciocho de noviembre del año dos mil dieciocho, la asamblea cantonal de Montes de Oro de la provincia de Puntarenas, misma que cumplió con el quórum de ley requerido para su celebración.

En virtud de lo anterior, la estructura designada por el partido de cita quedó integrada, en forma incompleta, de la siguiente manera:

PROVINCIA PUNTARENAS

CANTÓN MONTES DE ORO

COMITÉ EJECUTIVO

PUESTO	CÉDULA	NOMBRE
PRESIDENTE PROPIETARIO	602540474	RAUL BRICEÑO MESEN
SECRETARIO PROPIETARIO	108940478	FABIOLA CAMBRONERO BLANCO
TESORERO PROPIETARIO	600940811	CARLOS ENRIQUE SALAS MORGAN
PRESIDENTE SUPLENTE	603850811	SARAHY MATAMOROS FLORES
SECRETARIO SUPLENTE	604520685	CHRISTOPHER JOSIAS SALAS BRICEÑO

FISCALÍA

PUESTO	CÉDULA	NOMBRE
FISCAL PROPIETARIO	602850233	CARLOS ALBERTO DIMARCO MENDEZ

DELEGADOS

PUESTO	CÉDULA	NOMBRE
TERRITORIAL	602540474	RAUL BRICEÑO MESEN
TERRITORIAL	602970065	MARITZA BRICEÑO MESEN
TERRITORIAL	604520685	CHRISTOPHER JOSIAS SALAS BRICEÑO
TERRITORIAL	108940478	FABIOLA CAMBRONERO BLANCO

SUPLENTE	204770059	CRISTIAN GERARDO SALAS FALLAS
SUPLENTE	603850811	SARAHY MATAMOROS FLORES
SUPLENTE	600940811	CARLOS ENRIQUE SALAS MORGAN

Inconsistencias:

La señora Emilce Mesén Bermúdez, cédula de identidad n.º 600860173, designada como tesorera suplente y delegada territorial propietaria, presenta doble militancia; razón por la cual no proceden sus nombramientos.

De acuerdo con los registros que al efecto lleva este Departamento, la señora Mesén Bermúdez fue designada por el partido Alianza Demócrata Cristiana, como secretaria suplente y delegada territorial propietaria, en asamblea cantonal de Montes de Oro de la provincia de Puntarenas de fecha diecinueve de noviembre de dos mil dieciséis (nombramiento acreditado mediante auto n.º 696-DRPP-2017 del cinco de mayo de dos mil diecisiete).

En virtud de lo anterior, se encuentran pendientes de designar los puestos de **tesorera suplente y un delegado territorial propietario**. Para subsanar dichas inconsistencias, la señora Emilce Mesén Bermúdez podrá presentar la carta de renuncia al partido Alianza Demócrata Cristiana con el sello de recibido de dicha agrupación; de lo contrario, el Partido Nueva República deberá celebrar una nueva asamblea cantonal para designar los cargos vacantes. En lo que respecta al puesto de delegado territorial, se deberá cumplir con el requisito de inscripción electoral establecido en el numeral sesenta y siete, inciso b) del Código Electoral, el artículo ocho del Reglamento referido y lo indicado en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 2429-E3-2013 del quince de mayo de dos mil trece.

De previo a la celebración de la asamblea provincial deberán haberse completado las estructuras cantonales, de no hacerlo, no se fiscalizará dicha asamblea. Lo anterior, según lo dispuesto en el numeral cuatro del Reglamento referido.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral y en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones 5266-E3-2009 de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la

notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos.

Notifíquese.-

**Martha Castillo Víquez
Jefa Departamento de Registro de
Partidos Políticos**

MCV/jfg/sba

C.: Expediente n.º 253-2018, Partido Nueva República

Ref., No.: 4199-2018